



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE RESUELVEN LOS PROCEDIMIENTOS I y II DE COBERTURA DE VACANTES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN EL ÁMBITO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Conforme a lo dispuesto en la base quinta de las bases de la Convocatoria anunciada por Resolución de 22 de agosto de 2022 de la Directora General de Personal, por la que se convocó procedimiento para cobertura de vacantes de Religión Católica en el ámbito de la Enseñanza Secundaria, Procedimiento I, para profesores con contrato indefinido para aumento de horario; y Procedimiento II, para profesores con contrato de carácter temporal, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, RESUELVO:

Primero.- Publicar el listado de las plazas adjudicadas y declarar desiertas las vacantes no adjudicadas, relacionadas en el Anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es), de la presente Resolución y el Anexo I en el que constan las plazas adjudicadas y las vacantes desiertas, a partir del día de la adjudicación.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Fdo. Olga Alastruey Alpín